

MEDIDAS SANITARIAS FRENTE AL COVID 19 PARA LA REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES (PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA)

Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios

Guía informativa
Ayuntamiento de
Valdeolmos-Alalpardo



REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES

Contenido desescalada servicios personales frente al covid-19

Antecedentes.....	2
1 MEDIAS SANITARIAS PARA LA REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES: PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA SEGURIDAD, FRENTE AL COVID 19.	2
1.1 HIGIENE PARA TODOS LOS LOCALES EN GENERAL Y PARTICULARMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS PERSONALES	2
1.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES QUE ABRA AL PÚBLICO	2
1.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE APLICABLES A LOS CLIENTES, EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES	3
2 FASES DE LA DESESCALADA PARA EL COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4
2.1 FASE 0. CONDICIONES ESENCIALES	4
2.2 FASE 1. CONDICIONES ESENCIALES	4
2.3 FASE 2. CONDICIONES ESENCIALES	4
2.4 FASE 3. CONDICIONES ESENCIALES	5
3 LA GUÍA EDITADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA (STANPA).	5



REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES

Antecedentes

Regulación de la desescalada por el que se inicia diferentes actividades económicas. En aplicación de la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado.

1 MEDIAS SANITARIAS PARA LA REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES: PELUQUERÍAS Y CENTROS DE ESTÉTICA SEGURIDAD, FRENTE AL COVID 19.

1.1 HIGIENE PARA TODOS LOS LOCALES EN GENERAL Y PARTICULARMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS PERSONALES

1. Se realizarán, al menos dos veces al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes. Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día. Utilizar desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada u otros autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

No olvidarse que, tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

2. Se procederá al lavado y desinfección diaria de los uniformes y ropa de trabajo. Deberán lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado entre 60 y 90 grados centígrados. En aquellos casos en los que no se utilice uniforme o ropa de trabajo, las prendas utilizadas por los trabajadores en contacto con los clientes también deberán lavarse en las condiciones señaladas anteriormente.

3. Se garantizará una ventilación adecuada de todos los establecimientos y locales comerciales.

4. No se utilizarán los aseos de los establecimientos comerciales por parte de los clientes, salvo en caso estrictamente necesario. Los seos se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

5. Todos los establecimientos deberán disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente y al menos una vez al día.

1.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA EL PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES QUE ABRAN AL PÚBLICO

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo aquellos trabajadores que en el momento de la apertura del establecimiento se encuentren en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19, así como, aquellos trabajadores que, no teniendo



REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES

síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. El titular de la actividad económica que se realice en el establecimiento o local deberá cumplir, con las obligaciones de prevención de riesgos establecidas en la legislación vigente, tanto con carácter general como de manera específica para prevenir el contagio del COVID19.

Todos los trabajadores tendrán equipos de protección individual adecuados al nivel de riesgo y de que tengan permanentemente a su disposición, en el lugar de trabajo, geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón. El uso de mascarillas será obligatorio cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros entre el trabajador y el cliente o entre los propios trabajadores.

3. La disposición de los puestos de trabajo, la organización de los turnos y el resto de las condiciones de trabajo presentes en el centro se modificarán, en la medida necesaria, para garantizar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal mínima de dos metros entre los trabajadores.

La distancia entre vendedor o proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos.

En el caso de servicios que no permitan el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal, como pueden ser las peluquerías, centros de estética o fisioterapia, se deberá utilizar el equipo de protección individual oportuno que asegure la protección tanto del trabajador como del cliente, debiendo asegurar en todo caso el mantenimiento de la distancia de dos metros entre un cliente y otro.

1.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN E HIGIENE APLICABLES A LOS CLIENTES, EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES

1. El tiempo de permanencia en los establecimientos y locales será el estrictamente necesario para que los clientes puedan realizar sus compras o recibir la prestación del servicio.

2. En los establecimientos en los que sea posible la atención personalizada de más de un cliente al mismo tiempo deberá señalarse de forma clara la distancia de seguridad interpersonal de dos metros entre clientes, con marcas en el suelo, o mediante el uso de balizas, cartelería y señalización. En todo caso, la atención a los clientes no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo trabajador.

3. Los establecimientos y locales deberán poner a disposición del público dispensadores de geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, en la entrada del local, y deberán estar siempre en condiciones de uso.

4. En los establecimientos y locales comerciales que cuenten con zonas de autoservicio, deberá prestar el servicio un trabajador del establecimiento, con el fin de evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los productos.

5. No se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba.

6. En los establecimientos del sector comercial textil, y de arreglos de ropa y similares, los probadores deberán utilizarse por una única persona y después de su uso se limpiarán y desinfectarán.



2 FASES DE LA DESESCALADA PARA EL COMERCIO MINORISTA Y ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.1 FASE 0. CONDICIONES ESENCIALES

Apertura de locales y establecimientos con cita previa para la atención individual de los clientes. Estos locales deberán contar con mostrador, mampara o, cuando esto no sea posible, garantizar el máximo de protección individual.

Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.

Cuando el servicio profesional requiera tener contacto con el cliente será obligatorio el uso de medidas de protección como mascarilla o guantes.

2.2 FASE 1. CONDICIONES ESENCIALES

Apertura generalizada de los locales y establecimientos comerciales que no tengan carácter de centro o parque comercial.

Esto no altera la actividad de los establecimientos situados en centros comerciales a los que se ha permitido seguir abiertos al público durante el estado de alarma.

Aforo limitado al 30%. Se garantizará una distancia mínima de 2 metros entre clientes. Cuando esto no sea posible, se permitirá únicamente la permanencia de un cliente.

Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.

Cuando así lo proponga el ayuntamiento correspondiente, también podrán reiniciar su actividad los mercados al aire libre/venta no sedentaria (mercadillos) en la vía pública, con condiciones de distanciamiento entre puestos, y delimitación del mercado ambulante para correcto control del aforo por las fuerzas de seguridad. Limitación inicial al 25% de los puestos habituales o aumento de superficie para asegurar el mantenimiento de distancia de seguridad entre los puestos y los viandantes.

2.3 FASE 2. CONDICIONES ESENCIALES

Apertura al público de los centros o parques comerciales, prohibiendo la permanencia en las zonas comunes o áreas recreativas.

Aforo limitado al 40%. En cualquier caso, se deberá garantizar una distancia mínima de 2 metros distancia entre clientes.

En los locales en los que no sea posible dicha distancia, se permitirá únicamente la permanencia dentro del local de un cliente.

Se establecerá un horario de atención preferente para personas mayores de 65 años.

En venta no sedentaria/mercados al aire libre, podrá ampliarse el número de puestos que pueden operar a 1/3 parte de los habituales, o distancia de separación similar con aumento de superficie, con las medidas señaladas en la Fase I.



REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS PERSONALES

Apertura de los centros educativos y de formación (autoescuelas, academias, etc.) que no estén incluidos en los apartados de Educación y Ciencia. Se establecerán las medidas de distanciamiento, higiene y protección oportunas.

2.4 FASE 3. CONDICIONES ESENCIALES

Se levanta la prohibición de utilización de las zonas comunes y zonas recreativas de los centros comerciales.

Aforo limitado al 50%. La distancia de seguridad se mantendrá en 2 metros.

Los mercados al aire libre/venta no sedentaria, podrán incrementar su actividad hasta alcanzar el 50% de los puestos o aumento de superficie que permita distancia similar entre puestos, a criterio de los ayuntamientos que deben garantizar la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas.

3 LA GUÍA EDITADA POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICA (STANPA).

Su objeto establecer principios comunes de carácter informativo, medidas de seguridad y protocolos de actuación, que permitan la recuperación de la actividad de los salones de peluquerías en España, asegurando la protección tanto de trabajadores como de los clientes contra el COVID-19.

Está muy bien tal y como la tienen editada, lista para poner en marcha a los empresarios del sector; y me parece interesante hacer llegar estas recomendaciones esenciales a los empresarios del

gremio asentados en el municipio. La guía está claramente definida en los siguientes términos:

- 1) Medidas informativas generales para los empleados y clientes
- 2) Medidas de protección
- 3) Protocolos de trabajo
- 4) Higiene general y limpieza de los salones
- 5) Otras consideraciones a tener en cuenta

Valdeolmos-Alalpardo, viernes, 1 de mayo de 2020

Documento revisado con fecha de: martes, 5 de mayo de 2020

El Técnico,

Fdo.: Pedro Sánchez García

Técnico Municipal

GUÍA DE RECOMENDACIONES HIGIÉNICO SANITARIAS PARA SALONES DE PELUQUERÍA





ÍNDICE

Objetivo de esta guía / Introducción

1. Medidas informativas generales para mis empleados y clientes
2. Medidas de protección
3. Protocolos de trabajo
4. Higiene general y limpieza de los salones
5. Otras consideraciones a tener en cuenta

Guía elaborada por:



Con el apoyo y colaboración de:



Objetivo de esta guía.

Introducción

Esta Guía de Buenas Prácticas pretende establecer principios comunes de carácter informativo, medidas de seguridad y protocolos de actuación, que permitan la recuperación de la actividad de los salones de peluquerías en España, asegurando la protección tanto de trabajadores como de los clientes contra el COVID-19.

Los principios básicos sobre el que se sustentarán la reapertura de los salones de peluquería en España será la de mantener las debidas medidas de higiene, controlar el acceso de trabajadores y clientes, así como el uso de equipos de protección personal.

Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad, así como de la Guía de Buenas Prácticas para los establecimientos del sector comercial. El contenido de la presente guía deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, se dictaminen posteriormente.

El sector está firmemente comprometido con la seguridad e higiene de sus establecimientos, trabajadores y clientes. La reapertura de los salones de peluquería debe cumplir con las garantías sanitarias, así como de las expectativas de excelencia en la atención, el bienestar y el disfrute de la experiencia del servicio de peluquería en sí.

La peluquería es un servicio esencial en nuestra sociedad para dar respuesta a necesidades biológicas, sociales y emocionales tras un duro confinamiento

Este documento se configura como guía de referencia básica, no excluyente a cualquier medida adicional que considere oportuno el salón.

La guía que aquí se presenta, ha sido elaborada y consensuada por las asociaciones mayoritarias de fabricantes de productos profesionales de peluquería, y principales representantes de los salones de peluquería en España.

STANPA, CONEPE, ANEPE, PELUQUEROS UNIDOS DE MADRID, COOPERATIVA PELUQUEROS VALENCIA, INTERCOIFFURE ESPAÑA, Q HAIR, BARBERÍAS CON ENCANTO, CLUB FÍGARO, SALON LOOK y MODUMB.



1. Medidas informativas generales para mis empleados y clientes

Para poder facilitar que empleados y clientes tengan presentes las medidas informativas higiénico sanitarias en el salón se recomienda la utilización de cartelería informativa en el propio establecimiento, en webs, redes sociales y en el momento de la reserva de citas telefónicas.

Elementos de comunicación para el personal

- Facilitar dossier con toda la información del riesgo del COVID y de las medidas de prevención y de protección que se van a tomar en la empresa.
- Recomendar a los trabajadores la asistencia en medios de transporte individuales.
- Proveer del necesario asesoramiento y formaciones sobre medidas de seguridad e higiene en el ámbito laboral.

La relación del peluquero con el cliente siempre ha sido muy personalizada, un valor que cobra especial importancia y merece la pena afianzar en un momento como el actual.

Elementos comunicación clientes

- Recordar a los clientes que no acudan a la cita y/o la cancelen, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se lleva a cabo en el salón, así como de los protocolos de servicio que se utilizarán.
- Informar del sistema de horarios y cita previa, y la necesidad de respetarlos.
- Informar de que se atenderá de forma individualizada. Recomendar no acudir con acompañantes ni niños pequeños que no vayan a realizarse servicios.
- Informar de los servicios que se realizarán y los que no se realizarán en el salón durante el periodo de transición (*si los hubiese*).
- Colgar en zonas visibles del local, tanto en las áreas de cliente como en las zonas de empleados, las instrucciones de sanidad que se deben cumplir en todo momento. Igualmente, informar a través de redes sociales y web de las nuevas normas establecidas.

LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta higiene de manos es una medida esencial para la prevención de todas las infecciones, también las provocadas por el nuevo coronavirus

¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?

Tras estornudar, toser o sonarse la nariz
Después del contacto con alguien que estornuda o tose
Después de usar el baño, el transporte público o tocar superficies sucias
Antes de comer

Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón

Frótate las palmas de las manos entre sí

Frótate la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando dedos

Frótate las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados

Frótate el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra

Con un movimiento de rotación, frótate el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano

Frótate los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación

Enjuágate las manos con agua

Sécate las manos con una toalla de un solo uso

40-60"

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD



2. Medidas de protección

Es fundamental que mis empleados estén protegidos, para proteger a los clientes y nuestro negocio.

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO

2.1. Elementos de protección personal

- Realizar un **control de temperatura** a la entrada al trabajo con termómetro de infrarrojos a distancia. En caso de tener fiebre superior a 37,5 % y presentar **síntomas de infección respiratoria, tos, dificultad para respirar o alternaciones del sentido del gusto o el olfato** se deberá acudir al centro de salud.
- Asegurar las **distancias de seguridad entre personas de 1,5 a 2 m.**
- Valorar la situación de empleados especialmente sensibles y con riesgo (*edad, patologías actuales etc*) y evitar su incorporación (*o retrasarla*) en lo posible.
- Entrega de **mascarilla** (*tipo quirúrgica o protección superior*) y **guantes** (*latex, nitrilo o vinilo*) para su **uso individual**. A criterio del salón y su equipo, sustituir las mascarillas por una pantalla de protección facial plástica.
- Disposición de **soluciones hidroalcohólicas** repartidas por en distintos puntos del salón.
- Se recomienda que la **ropa de trabajo sea distinta a la de la entrada al puesto de trabajo**, y si es posible de algodón. La ropa se deberá lavar cada día a 60 grados y en ciclos de al menos 30 minutos. Como alternativa, se podrán usar batas de un solo uso, que ya suelen estar disponibles en cada salón.
- Recomendación de usar un calzado distinto en el salón al de calle, preferiblemente lavable, o usar cubrezapatos plásticos.

2.2. Protocolos respecto a los elementos de protección

- Obligatoriedad del **uso de mascarilla** (*tipo quirúrgica o similar*) **durante toda la jornada.**
- Se recomienda usar guantes de forma sistemática, especialmente entre cliente y cliente o cuando se tocan objetivos, siempre teniendo en cuenta que el lavado de manos es la principal medida de protección en el contexto del salón. Recomendable usar uno por servicio, y cambiar siempre que se humedezca, manche o deteriore. Prestar especial atención donde ya está previsto su uso como tintes o mechas o en el lavado de cabezas.
- **Lavar con frecuencia las manos con agua y jabón o soluciones higienizantes**, antes, durante y después del servicio.
- **Evitar joyas en la zona de las manos** como pulseras, relojes, anillos... y **llevar el cabello recogido.**
- **El material de protección desechable individual se ubicará en contenedores**, preferentemente con tapa y pedal en la zona de vestuario dentro de una bolsa cada servicio o cada Xs servicios.
- Un aspecto a considerar será el posible estrés psicológico en el momento de la reapertura. En caso de detectarse se tomarán las medidas oportunas.



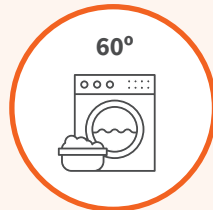
Control de temperatura



Uso de mascarilla



Disposición de soluciones hidroalcohólicas



La ropa se deberá lavar cada día a 60°

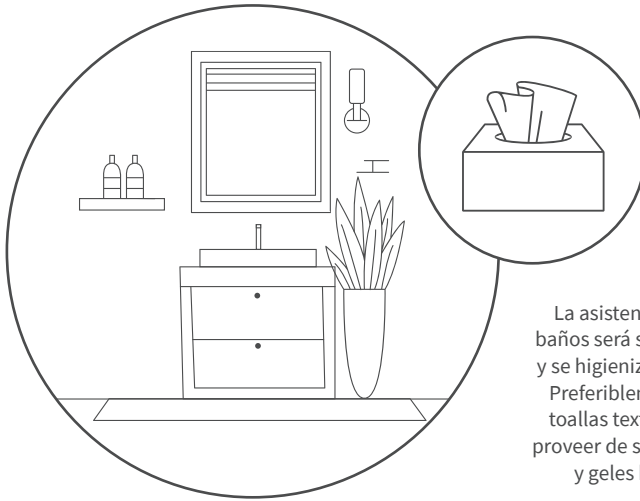
2.3. Protocolos de entrada – salida y uso de zonas comunes del personal

- Las áreas de movimiento de cada persona se deben indicar claramente mediante marcas en el suelo o barreras.
- Las zonas de juego infantil deben quedar clausuradas y el acceso cerrado.
- El número de clientes debe guiarse por el tamaño del salón y las condiciones del establecimiento. Si no se puede mantener la distancia mínima debido a la distribución actual, se debe reducir el número de personas atendidas al mismo tiempo.
- Se establecerán turnos de trabajo, en función de citas telefónicas, que aseguren la no aglomeración de trabajadores y clientes. Igualmente se establecerán turnos de salida.
- En la zona de vestuario se respetará la distancia de 1,5 – 2 m. Evitar aglomeración de personas.

RECUERDA

El número de clientes debe guiarse por el tamaño del salón y las condiciones del establecimiento.



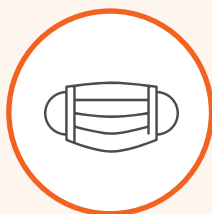


La asistencia a los aseos y baños será siempre individual y se higienizará tras cada uso. Preferiblemente no utilizar toallas textiles, en su lugar, proveer de servilletas de papel y geles higienizantes.

- La asistencia a los aseos y baños será siempre individual y se higienizará tras cada uso. Preferiblemente no utilizar toallas textiles, en su lugar, proveer de servilletas de papel y geles higienizantes.
- La asistencia al almacén será asimismo individual.
- Las horas de descanso/comida se establecerán por turnos y se guardarán las normas de higiene y seguridad personal establecidas.
- En zonas de vestuario, baños del personal se mantendrán los protocolos de higiene y se facilitarán jabones y geles desinfectantes.
- El uso de electrodomésticos comunes (*cafeteras, microondas, hervidores, etc*) deberá mantenerse higienizados tras cada uso.

RECUERDA

El material de protección desechable individual se ubicará en contenedores específicos.



Facilitar mascarilla y
guantes



Facilitar batas, capas
desechables, etc



Entregar bolsa individual para recoger
las pertenencias del cliente



No facilitar revistas,
prensa, etc.

CLIENTES

La seguridad y
tranquilidad de
nuestros clientes,
nuestra prioridad.

2.4. Elementos de protección personal

- Se recomienda **facilitar mascarillas, si el cliente no trae consigo.** Adicionalmente poner a su disposición guantes si hay disponibles y el cliente lo solicita.
- **Facilitar resto de elementos para la realización del servicio (batas, capas desechables, etc)** que el cliente deberá ponerse.
- **Entregar una bolsa individual para recoger las pertenencias del cliente** que se entregará a la salida después del servicio o que podrá guardar el cliente en el lugar que hagamos el servicio. Se recomienda mantener en sitio distinto del habitual del personal.
- **No facilitar revistas, prensa, tabletas digitales o cualquier elemento que pueda pasar de un cliente a otro.**

2.5. Protocolos respecto a los elementos de protección

- Al programar la cita, **se deberá informar a los clientes** que se ruega no acudir al salón de peluquería o cancelar la cita, **si se presentan síntomas compatibles con COVID-19**, como fiebre superior a 37,5°, tos, dificultad respiratoria, etc...
- **Los datos de contacto del cliente** y la hora de entrada / salida del salón **están documentados con su consentimiento** para que se pueda rastrear cualquier cadena de infección.
- El cliente mantendrá los elementos protectores (mascarillas, capas, batas etc) mientras dure el servicio.
- Una vez finalizado los desechará en contenedores puestos para tal fin siguiendo protocolos establecidos.
- **Disponer siempre de dispensador de gel higienizante** para los clientes en las zonas de tocadores/entrada/salida del establecimiento.

RECUERDA

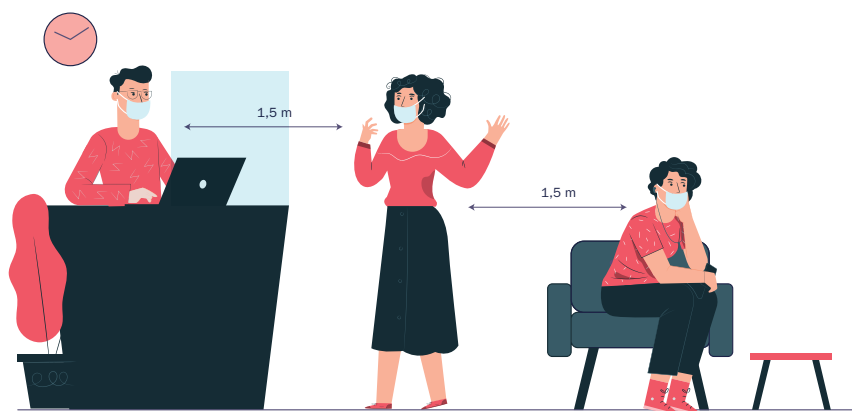
Disponer siempre de gel hidroalcohólico para los clientes distribuidos por el salón.

Se deberá informar a los clientes que se ruega no acudir al salón de peluquería si se presentan síntomas compatibles con COVID-19.



3. Protocolos de trabajo

La recepción del salón de peluquería siempre ha sido fundamental para la gestión de los servicios, ahora su papel cobra aún más importancia para evitar aglomeraciones.



Preferible coger
citas telefónicas



Eliminar revistas
y prensa impresa
general



Eliminar
dispensadores de
agua



Facilitar batas, capas
desechables, etc.



Entregar bolsa
individual para
recoger pertenencias

3.1. Recepción

- **Preferiblemente coger citas telefónicas ajustando el tiempo de cada cliente-servicio para mejorar el flujo de trabajo.** Considerar tiempo de margen para efectuar limpieza entre cliente y cliente.
- Evitar acumulaciones en la zona de espera. Mantener distancias 1,5 – 2 m. entre personas.
- Mantener la distancia de seguridad en los saludos de cortesía, guardar o instruir sobre las pertenencias y acompañar al tocador.
- **Eliminar revistas y prensa impresa general en esta zona,** también las plantas o cualquier elemento que se pueda manipular.
- Eliminar dispensadores de agua, y facilitar si posible, botellas de agua individuales o vasos de un solo uso.
- Limitar la zona de exposición de productos a la venta, solo accesible al personal del salón.
- **Proteger la zona de recepción:** teclados, teléfonos, material oficina. Valorar la posibilidad de incorporar mampara transparente. Desinfectar con frecuencia estos elementos y no compartílos.
- Facilitar los elementos de protección, anteriormente mencionados, al cliente.

- Ubicar al cliente *(en la zona de espera o en el espacio en el que se realizará el servicio)*.
- **Valorar la posibilidad de instalar una mampara o división en la zona de recepción.**
- Valorar incorporar máquina registradora que permita no tener contacto con el dinero.

3.2. Desarrollo del servicio

- **Dejar un espacio entre clientes de 1,5 y 2 m. en la zona de tocadores o incluir una mampara de separación y aislamiento.** Valorar la redistribución del espacio del local, la ubicación del diferente mobiliario y el aprovechamiento de espacios para otros servicios.
- Evitar simultanear clientes en el lavacabezas si no hay separación suficiente entre ellos para garantizar la distancia de seguridad.

RECUERDA

Mantener la distancia de seguridad en los saludos de cortesía.



- Sustituir toallas habituales por toallas desechables en la medida de lo posible. **Tener siempre disponible jabón y gel higienizante**, también en el área de lavacabezas.
- Cada componente del equipo tendrá sus propios materiales. **Preparación de cepillos, tijeras, peines previamente, y asegurar que estén perfectamente higienizados** para cada servicio.
- En la medida de lo posible, utilizar planchas o secadores de casco o secados a baja velocidad para no dispersar el aire. **Mantener limpios los filtros de los secadores y el resto de material eléctrico** (planchas y tenacillas).
- Evitar bandoleras con utensilios y guardar las herramientas en espacios cerrados.
- **Se recomienda realizar todo el servicio al cliente a través de un mismo estilista** manteniendo al cliente en un mismo espacio durante el servicio.
- **Evitar introducir la mano en los productos** (mascarillas, ceras, pomadas, fijadores). Extraer el contenido necesario con palitos depresores o cucharas o usando guantes. Lavar las manos siempre antes de depositar el producto en las mismas.
- **Potenciar la comunicación con el cliente dando tranquilidad respecto al servicio.**

3.3. Finalización del servicio

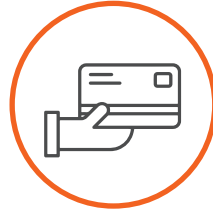
- Respetar el tiempo establecido para los servicios evitando esperas excesivas o innecesarias en las instalaciones.
- Acompañar al cliente a recepción, desechar el material utilizado por el cliente y ubicarlo en los contenedores. Si es material para su lavado, ubicar en el contenedor específico. **Recordar lavarlo en caliente a 60 grados y 30 minutos.**
- **Cobro de los servicios: potenciar uso de medios electrónicos.** Si es en metálico, utilizar un recipiente donde depositar el dinero y retirarlo posteriormente el cobrador sin contactos directos. Entregar cambios en la misma forma. Higienizar el teclado y datafono después de cada uso.
- **Volver al espacio de trabajo y desinfectar las superficies donde se haya atendido al cliente,** incluidas manivelas, sillones, lavacabezas etc.
- Higienizar los guantes individuales y realizar lavados frecuentes de manos.

RECUERDA

Potenciar la comunicación con el cliente dando tranquilidad respecto al servicio.



Respetar el tiempo establecido para cada cliente



Potenciar el uso de medios electrónicos para el cobro de servicios



Desinfectar las superficies donde se haya atendido al cliente

4. Higiene general y limpieza de los salones

La importancia de la higiene en los salones.

- **Desinfectar e higienizar diariamente el local, estanterías, recepción, almacén etc.** En lo posible, usar productos profesionales o recomendados en su composición para la desinfección.
- Durante el barrido de suelos, la retirada de restos de cabello debe realizarse de forma lenta y cuidadosa, evitando dispersar polvo o suciedad en suspensión.
- Establecer personas responsables de la limpieza general. **Proveer del equipamiento necesario.**
- **Colgar una hoja con referencia** a la hora de limpieza general de todos los días para tener el histórico.
- **Mantener ventilado el salón** un mínimo de 5 – 10 minutos día.



Desinfectar e higienizar diariamente el local



Desinfectar estanterías, recepción, almacén, etc



Colgar una hoja del trabajo de limpieza general que se ha hecho

5. Otras consideraciones a tener en cuenta

Planificar los espacios y tiempos con los equipos de trabajo

Redistribuir el espacio, si necesario y posible, para asegurar las medidas de distanciamiento recomendadas por el gobierno.

Acordar el nuevo horario laboral adaptado a la situación con los empleados antes de iniciar la apertura del salón para contar con su apoyo y soporte.

Pactar las condiciones y los plazos en que se aplicarán.

Establecer turnos de trabajo en función citas telefónicas que aseguren la no aglomeración de trabajadores y clientes para producir un horario de apertura lo suficientemente amplio para que pueda atenderse a los clientes cumpliendo los protocolos

Recepción de mercancías – contacto con proveedores

Programar el resto de citas en la agenda.

Recepcionar los productos en la entrada del establecimiento. Limpiar/desinfectar las cajas, packs antes de colocarlas en almacén o estanterías para la venta.

Llevar una agenda (control horario y de asistencia) en relación con las visitas de asesores comerciales y sesiones de formación presenciales en el salón. Mantener las medidas de seguridad necesarias de distanciamiento y equipo de protección.

Cartelería en las instalaciones

Se facilita modelo de cartelería recomendada para el uso de materiales y la desinfección siguiendo las ordenanzas del ministerio de sanidad para poder ubicarla en los salones. Ver anexo.

Otros servicios complementarios a los de peluquería: Barbería, Manicura, Depilación facial, etc)

Queda a criterio de los salones el protocolo a desarrollar para otros servicios no propios del salón de peluquería, pero que se suelen realizar de manera complementaria fuera de una cabina estética, como el caso de manicuras, barbería o depilación facial.

Se recomienda en la medida de lo posible evitar realizar aquellos servicios que impliquen que el cliente deba retirar su protección facial como medida de precaución sanitaria. En caso de realizar el servicio, el trabajador deberá tomar medidas extraordinarias para evitar la posible transmisión del virus a través de las gotas de saliva que se puedan emitir al hablar, toser o estornudar, por ejemplo usando pantallas protectoras faciales y guantes.



GUÍA DE RECOMENDACIONES HIGIÉNICO SANITARIAS COVID-19 PARA SALONES DE PELUQUERÍA

Elaborado por:



stanpa

Asociación Nacional
de Perfumería y Cosmética